



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 698.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 162, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 409, del 5 de noviembre de ese mismo año y el Decreto Legislativo No. 304, de fecha 3 de marzo de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 47, Tomo No. 410, del 8 de marzo de ese mismo año, **ACUERDA:** Otorgar la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 57,600.00)**, en calidad de subvención al **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**. La subvención se otorgará mediante un solo desembolso durante el año 2016; constituyéndose la referida transferencia en un apoyo que el Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE, brindará al mencionado Ministerio, para la coejecución del Convenio de Subvención entre ambas entidades, el cual tiene como objetivo garantizar el desarrollo efectivo de los servicios de intermediación y orientación laboral, búsqueda de empleo y contratos de aprendizaje, en base al documento conceptual y estrategia operativa del programa "Jóvenes con Todo", a favor de los jóvenes de los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro (Fase I).

A tales efectos y para el cumplimiento del objetivo del citado Convenio, se posibilitará que el **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** perciba recursos financieros que serán otorgados a través del Instituto Nacional de la Juventud, siendo cargado el monto establecido en el Convenio relacionado, a la Unidad Presupuestaria 10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud, Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración, Cifrado Presupuestario 2016-0500-1-10-01-21-1-56; recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia aprobada mediante Decreto Legislativo No. 162, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 409, del 5 de noviembre de ese mismo año y Decreto Legislativo No. 404, de fecha 9 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo No. 411, del 14 del mismo mes y año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de diciembre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

